



Chachapoyas, **02 AGO. 2022**

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2021, el Informe N°207-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A., de fecha 14 de mayo de 2022, el Informe N°056-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 15 de julio de 2022, el Informe N°036-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/ALE/HITH, de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2021, Resuelve: Artículo Primero: **Aprobar** la liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°001-2020-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", mismo que asciende a una inversión total de S/4'505,605.79 (Cuatro millones quinientos cinco mil seiscientos cinco con 79/100 soles) incluido IGV más covid-19; con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés y 55/100 soles).

Que, mediante Informe N°207-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A., de fecha 14 de mayo de 2022, el Especialista en Adquisiciones al Jefe de la Unidad de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N°110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, aprobada el 29 de diciembre de 2021, que teniendo en cuenta los términos de Referencia, en el numeral 7. Metas Físicas de la Obra, se consideró la construcción del local DIRCETUR Amazonas, y equipamiento de DIRCETUR, entre el equipamiento se consideró de acuerdo al expediente técnico un vehículo institucional y tres motocicletas destinadas para las OGDURS; siendo que dichos vehículos a la fecha no se encuentran las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre de la U.E.Proamazonas o del Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante el Informe N°056-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM, de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Administración al Director Ejecutivo de Proamazonas, solicita modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 110-201-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 15 de junio de 2022, por cuanto no detalla lo establecido en los términos de referencia, esto es, la unidad móvil y las tres motocicletas, dificultando el registro en el SEACE.

Que, mediante el Informe N°036-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/ALE/HITH, de fecha 13 de julio de 2022, el Asesor Legal al Director Ejecutivo, refiere que si bien es cierto la modificación al acto resolutorio consentido no se puede modificar, no obstante, subsistiendo incertidumbre sobre los bienes que forman parte de la Ejecución de la Obra: "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Tingo – Región Amazonas", por lo tanto, es de opinión se proceda a aclarar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2021, mediante una Resolución Directoral Ejecutiva.

Que, del expediente técnico se tienen los documentos requeridos para la suscripción del Contrato Unidad de Administración N°001-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, Licitación Pública N° 002-2019-PROAMAZONAS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, en el apartado Análisis de Precios Unitarios de las Partidas y Detalle de los Gastos Generales Fijos y Variables de la Oferta señala que, con **Partida N° 06.01.01.01 código**





0239120188 Camioneta 4x4 Full Equipo Doble Cabina, con **Partida N° 07.01.04.01.01 código N° 0239120209** Motocicleta 190 CC, potencia mínima 15 HP, con **Partida N° 07.02.04.01.01 código N° 0239120209** Motocicleta 190 CC, potencia mínima 15 HP, con **Partida N° 07.03.04.01.01 el código N° 0239120209** Motocicleta 190 CC, potencia mínima 15 HP; finalmente en los documentos de Presupuesto de Obra, señala que, el **ítem 06.01.01.01 Vehículo institucional** por el valor de S/140,000.00 (ciento cuarenta mil y 00/100 soles), el **ítem 07.01.04.01.01 Motocicleta** por el valor de S/10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles), el **ítem 07.02.04.01.01 Motocicleta** Luya por el valor de S/10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles), el **ítem 07.03.04.01.01 Motocicleta** Bongará por el valor de S/10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles).

Que, de la Resolución Directoral N°110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2021, resuelve: **Aprobar** la liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°001-2021-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra "Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", mismo que asciende a una inversión total de S/4'505,605.79 (Cuatro millones, quinientos cinco mil seiscientos cinco con 79/100 soles), incluido IGV más covid-19; con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/27,623.55 (Veintisiete mil seiscientos veintitrés y 55/100 soles) incluido IGV; teniendo en cuenta las valorizaciones del contrato principal pagadas, las valorizaciones adicionales pagadas y las valorizaciones del contrato principal pagadas por covid-19, por lo que, corresponde señalar que se realizó el adelanto de pago para la adquisición de la unidad móvil y las tres motocicletas en las siguientes valorizaciones:

VEHICULO INSTITUCIONAL

Valorización	Ítem	Descripción	Costo total	Monto pagado	% precio total
N°06 – octubre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/70,000.00	50%
N°07 – noviembre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/42,000.00	30%
N°08 – diciembre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/14,000.00	10%
N° 09 – enero 2021	06.01.01.01	Vehículo institucional	S/140,000.00	S/14,000.00	10%
TOTAL			S/140,000.00	S/140,000.00	100%

MOTOCICLETAS

Valorización N° 07 - Noviembre

OGDTUR	Ítem	Costo total	Monto pagado	% precio total
Chachapoyas	07.01.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
Luya	07.02.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
Bongará	07.03.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
TOTAL		S/31,500.00	S/31,500.00	

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - **APROBAR** la aclaración de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2021, liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°001-2020-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución de la obra: Fortalecimiento Institucional en Gestión Turística a Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico de Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Tingo, Región Amazonas", en el extremo de las valorizaciones





del contrato principal pagadas, se detalla que el vehículo institucional y las motocicletas se encuentran integradas en las siguientes valorizaciones:

VEHICULO INSTITUCIONAL

Valorización	Ítem	Descripción	Costo total	Monto pagado	% precio total
N°06 – octubre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/70,000.00	50%
N°07 – noviembre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/42,000.00	30%
N°08 – diciembre 2020	06.01.01.01	Vehículo Institucional	S/140,000.00	S/14,000.00	10%
N° 09 – enero 2021	06.01.01.01	Vehículo institucional	S/140,000.00	S/14,000.00	10%
TOTAL			S/140,000.00	S/140,000.00	100%

MOTOCICLETAS

Valorización N° 07 - Noviembre

OGDTUR	Ítem	Costo total	Monto pagado	% precio total
Chachapoyas	07.01.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
Luya	07.02.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
Bongará	07.03.04.01.01	S/10,500.00	S/10,500.00	100%
TOTAL		S/31,500.00	S/31,500.00	

Artículo segundo. – INCORPORAR la aclaración antes descrita a la Resolución Directoral Ejecutiva N°110-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 29 de diciembre de 2022.

Artículo tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

